



**(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-
11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE
NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2021
Verbal N° 2018-0193

Para efectos de llevar a cabo la audiencia de juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se fija la hora de **LAS 2:30 PM DEL 23 DE JUNIO DE 2021**, en la cual se efectuara la contradicción al dictamen ordenado, y demás actos dispuestos por la ley en este trámite.

Se les recuerda a las partes, apoderados y a los peritos la obligación que tienen de concurrir a esta audiencia, so pena de hacerse acreedores a las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en las normas adjetivas atrás referidas (artículo 78, núm. 7° y numeral 4 del artículo 372 ejusdem).

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
015 HOY 19 DE ABRIL DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario